

PROYECTOS O ENSAYOS ENCAMINADOS AL AUMENTO DE LA POBLACIÓN BLANCA PRODUCTIVA EN LA ISLA DE CUBA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

María Dolores PÉREZ MURILLO
Universidad de Cádiz

A partir de la última década del siglo XVIII, la población de color en la Isla de Cuba comienza a adquirir un predominio numérico progresivo. A partir de este momento, en los hacendados blancos, como clase dominante, se patentiza un temor a la posible insurrección del esclavo; temor bien justificado si tenemos en cuenta las convulsiones sociales en las que, por esta época, están atravesando Haití y Santo Domingo.

Existe un interesante ensayo del historiador checo Bohumil Badura⁽¹⁾, presentado como ponencia al Congreso de historiadores latinoamericanos celebrado en Florencia en la primavera de 1985, en dicho artículo el expresado historiador nos aporta una lograda síntesis acerca del fomento de la población blanca en la Isla de Cuba durante la primera mitad del siglo XIX, utilizando para la elaboración de su trabajo fuentes documentales cubanas de sumo interés.

En este artículo, ciñéndonos, esencialmente, al grueso de nuestra Tesis Doctoral que versa sobre el segundo cuarto del siglo XIX, vamos a extraer dos documentos, hallados en el Archivo General de Indias, que ejemplifican los intentos, a veces fallidos, de aumentar la población blanca y disminuir el predicamento numérico de las etnias de color en la Isla. Estos documentos, objeto de nuestro análisis, datan el primero de la década de los 20 del siglo XIX, y el segundo de la década de los 40 del mis-

(1) BADURA, Bohumil: *La idea práctica del fomento de la población blanca en Cuba (1ª mitad del siglo XIX)*. Ponencia presentada en el Congreso de historiadores latinoamericanos, celebrado en Florencia en la primavera de 1985.

mo siglo, ambos nos dan una visión certera de esa tensión que el hacendado experimenta ante una posible revuelta de esclavos. Estos documentos, ante todo, tienen un carácter ensayístico y no pasan de ser meros proyectos; pero consideramos interesante traerlos a colación, pues ellos nos acercan al mundo de las mentalidades, a ese universo que da vida y sentido al mero dato estadístico. Sin más preámbulos, pasemos a su análisis:

1. **Ensayo de Agustín Ferrety acerca de la necesidad de aumentar la población blanca**

Este documento⁽²⁾ data de 1826, época en la que la inmigración de negros a la Isla de Cuba está alcanzando muy elevadas cotas, y en donde se nos pone sobre aviso de las lamentables consecuencias que puede traer consigo el ennegrecimiento de la población o el predominio de la esclavitud. Cuba se halla necesitada de habitantes, de brazos productivos, pero en aras de la «seguridad» es necesario poner freno a la penetración de esclavos y potenciar, como contrapartida, la inmigración de blancos. Para conocer el sentir y la mentalidad de los hacendados, las palabras del Intendente, Agustín Ferrety, elocuentes por sí mismas, son la mejor cristalización:

«En cuanto a su extensión la Isla de Cuba presentaba unas 6.000 leguas cuadradas, suponiendo, sin temor a equivocarse que las 5/6 partes están despobladas, hallaremos que la Isla admite una inmigración de 4 millones de almas sobre el número que hoy tiene (...). No hace falta decir más para comprender que a un territorio que falta tan enorme población falta también mucha perfección. Pero esta falta es todavía más sensible si se atiende a la heterogeneidad de la parte más numerosa de su población. Las repetidas tentativas que han hecho allí las gentes de color prueban terminantemente que las domina el espíritu de las igualdades, espíritu muy difícil de destruir, pero que puede y debe neutralizarse, particularmente hoy que Francia reconociendo como potencia al imperio de Haití, situado desgraciadamente frente a la parte menos poblada de esta Isla, ha puesto en la mayor consternación y sobresalto a sus vecinos y singularmente a los hacendados cuyas riquezas consisten en los esclavos de que son dueños. Se teme que algunos negros de Haití estén penetrando en Cuba y potenciando un espíritu de «insurrección» ya patente en los años de 1810 y 1823, e igualmente muchos hacendados a precios baratos están consiguiendo negros de

(2) «Memoria de la Isla de Cuba escrita por el Intendente, Agustín Ferrety». Madrid, enero de 1826. Archivo General de Indias. Sección de Santo Domingo, Legajo 1157.

los otros países americanos (negros muy conflictivos en sus países) de los que han sido expulsados (...). Las voces pomposas de filantropía y humanidad desenvueltas por cuákeros de Filadelfia, repetidas por los ingleses y últimamente por las Cortes de España, han dado una mortal herida a la prosperidad de la Isla, despertando ideas que siempre hubieran dormido, siendo lo peor que los mismos que las emitieron suponiéndonos acaso antropófagos, nada menos que de carne negra, han ignorado siempre e ignoran todavía que nuestros esclavos en aquella Isla generalmente hablando son infinitamente más felices que el común de los jornaleros europeos y muy particularmente que la multitud desgraciada de católicos de Irlanda. Como quiera, los cubanos temblamos delante del riesgo que corren nuestras familias e intereses si desgraciadamente se rompe el muy delgado hilo que mantiene la subordinación de nuestros siervos, porque en tal caso perdiéndose para la monarquía aquel rico territorio serán doblemente desgraciados sus habitantes (...).

A vista pues de riesgos tan notorios, y a vista también de la falta de brazos que experimenta el país por la feracidad de tantas tierras incultas (...), concibo de urgentísima necesidad promover la población blanca de extranjeros católicos aún a costa de algunos sacrificios. Pero no basta llamarlos, es preciso hacerlos concebir fundadas esperanzas de mejorar su suerte, es preciso que el interés los conduzca no siendo dudoso que mediando ese interés emigrarán particularmente de Irlanda parroquias enteras para transportarse a una tierra en donde esperando asegurar una existencia honrosa podrán profesar con franqueza la religión de sus padres».

Los puntos básicos, que deberían regular la inmigración y colonización de los blancos en la Isla de Cuba, pueden ser resumidos de esta manera:

- 1º.) La inmigración de blancos españoles canarios, y de extranjeros católicos será libre y sin restricción de ninguna especie, siempre que estos individuos fueran a dedicarse a la agricultura y llevaran las certificaciones pertinentes (de buena conducta, por ej.) del pueblo de origen.
- 2º.) Se ratifica la Real Cédula de 18 de octubre de 1817 que iba referida al aumento de la población blanca en aquella Isla; pero al mismo tiempo se simplificaban los trámites para la concesión de carta de vecindad o de naturaleza.
- 3º.) Se imprimirían en todos los idiomas y se harían circular por el extranjero anuncios y noticias referidas a la prometedora agricultura de la Isla de Cuba.
- 4º.) A los inmigrantes se les costearía por parte de la Corona el transporte a la Isla de Cuba y todos los gastos que se originaran durante los seis primeros meses. En

cuanto al reparto de tierras, a los hombres solos (sin familia) se les asignaría 1 caballería de tierra (que son unas 13 hectáreas, en términos actuales) y a las familias se les asignarían 2 caballerías de tierra, junto con los medios de producción. Estas asignaciones no eran gratuitas, pues transcurrido un tiempo prudencial, estipulado en 4 años aproximadamente, serían pagadas por el colono.

Todo esto no dejó de ser un mero proyecto que nos revela hasta qué punto en la Isla de Cuba existía la necesidad de importar mano de obra blanca no conflictiva.

2. Proyecto de Domingo Goicouría para aumentar la población blanca en la Isla de Cuba

En 1846, a raíz de la crisis esclavista (materializada en algunos motines y en una serie de medidas represoras por parte de la etnia blanca dominante), la Real Junta de Fomento de La Habana instó a los hacendados por medio de premios de consideración para que por cuenta de ellos introdujesen trabajadores libres blancos en sus ingenios; pues las dificultades por las que atravesaba la trata negrera y el temor a que el excesivo número de gentes de color fuera pasto de sangrientas sublevaciones, actúan como elementos determinantes para querer reemplazar la fuerza de trabajo de gentes de color por individuos de raza blanca. El blanqueamiento de la Isla se nos presenta, pues, como una necesidad imperiosa que tiene por objetivo mantener el predicamento y la seguridad de la clase blanca dominante.

De la década de los 40 del siglo XIX, contamos con varios proyectos presentados a la Corona y referidos al modo de favorecer la inmigración blanca. Hemos seleccionado uno de esos proyectos que es el de Domingo Goicouría, que data de 25 de septiembre de 1846⁽³⁾. Este individuo era hacendado y comerciante de la ciudad de La Habana. Goicouría comienza su proyecto alabando el abolicionismo, no con mentalidad filantrópica, sino con mentalidad de hacendado:

«El país, por otra parte, Señora, está íntimamente convencido de la oportuna conveniencia con que el gobierno de V.M. puso fin a la importación en la Isla de negros de Guinea, quienes al paso que comprometían la seguridad social y política de aquella preciosa Antilla, eran un elemento perenne de barbarie que legaban unas generaciones a otras, para mengua de la civilización general del mundo y del desarrollo de la raza europea en aquellas regiones (...). La opinión contraria sólo la sostienen hoy allí los pocos que se interesan directa o indirectamente en el reprobado contrabando negrero, conectando su codicia con sofismas de una política inmoral, mezquina y disparatada».

(3) «Proyecto de colonización blanca de D. Domingo Goicouría». Madrid, 25 de septiembre de 1846. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 1562.

Goicouría en la parte preliminar de su proyecto hace una alabanza de la raza blanca, en términos totalmente reaccionarios y racistas, pues textualmente nos dice:

«Estos (los blancos) son muy capaces de suplir en parte, y aún en todo, la falta del salvaje africano, máxime cuando el blanco cuenta en su ayuda con una inteligencia superior, y puede contar hoy, además, con la prodigiosa cooperación de la maquinaria, porque la ciencia moderna va emancipando poco a poco al hombre del trabajo material y embruteceador a que fue condenado desde su origen, al paso que va aprendiendo a conocer, y a dominar y emplear en su propio provecho las fuerzas, antes perdidas de la naturaleza. La dificultad consiste pues, en saber buscar y en hallar estos brazos; y hallados que sean, en saber imprimir y poder imprimirles una dirección tal, que al paso que no coarte la preciosa libertad individual del colono, le impulse, sin embargo, a dar de sí la mayor suma de trabajo posible, sin más coacción para ello, que la justa y racional de su mismo interés».

En el texto expuesto, se atribuye a la raza blanca una superior inteligencia, gracias a la cual, el hombre (blanco, por supuesto) puede dominar a la naturaleza y a los medios de producción. Inteligencia que lo hace libre y lo convierte en el dirigente del proceso productivo; y no en una herramienta del mismo como era el esclavo negro. Por tanto, en la mentalidad de Goicouría, la inmigración blanca favorecería más a la economía, pues el don natural de la inteligencia es «privativo» de los blancos. Ahora bien, para evitar la conflictividad laboral en el obrero blanco, el sagaz Goicouría sutilmente apunta hacia el proceso de «desclasamiento» en los nuevos colonos, y la mejor forma de lograr la pérdida de la conciencia de clase y consecuentemente de la rebeldía es imprimir en el trabajador la idea de que su mayor rendimiento laboral le beneficia a él principalmente.

Goicouría propone que esa nueva fuerza de trabajo debería ser esencialmente española, y puntualiza que debería provenir de «provincias tan castizas como Asturias y Vizcaya», pues la miseria material por la que atraviesa el norte de España por esta época es campo abonado al fenómeno emigratorio. No obstante, las autoridades norteañas se opusieron a la despoblación de sus villas, pueblos y lugares, pues la emigración de la cornisa cantábrica, emigración que marchaba para no volver (emigración de distinto signo a la catalana) empobrecía cada vez más al norte peninsular. Ante la oposición de las autoridades norteañas, Goicouría lanza la idea de que los inmigrantes fueran procedentes de Europa, y que esos inmigrantes-colonos como condición «sine qua non» deberían profesar la religión católica, ya que la practica de cualquier otro credo sería un elemento de distorsión y conflicto social.

Este hacendado propone que en la Isla deben introducirse familias de blancos,

pues la institución familiar, por sí misma, es un elemento de arraigo que no sólo posibilita la sustitución del negro por el blanco; sino también la multiplicación de este último. La familia es, por tanto, el fundamento sólido en que debe basarse todo proyecto colonizador, pues dicha institución actúa como elemento estabilizador del sistema, arropada por una superestructura moralizante que limita toda posibilidad de ennegrecimiento poblacional o mulatización.

Goicouría ataca el plan de colonización basado en la importación de asiáticos, plan propuesto por la Junta de Fomento, y lo ataca por dos motivos: uno, de tipo económico ya que por cada asiático introducido se debía hacer un desembolso de 170 duros, además de los gastos de alimentación y de otra índole, antes de que ese individuo comenzara a trabajar:

«De modo que la Junta habiendo contratado la importación de 600 manilos hará el sacrificio exorbitante de 102.000 duros sin tener en cuenta otra infinidad de gastos».

Otro motivo de ese ataque a la penetración asiática es de tipo esencialmente racista, y éste es el argumento de Goicouría:

«... y este sacrificio ¿para qué? Para introducir una nueva casta que venga a complicar los elementos heterogéneos de aquella población; y casta de las ínfimas conocidas en nuestro linaje, inferior a la africana, e incapaz, por supuesto, de producir con su fusión con las otras dos (en caso que la hubiere) ningún resultado ventajoso para la mejora, puramente física de nuestra especie».

Goicouría apostilla su argumento racista diciendo que el asiático manilo es «una raza floja, holgazana y profundamente corrompida».

Para llevar a cabo el proyecto de colonización, el Sr. Goicouría propone a la reina Isabel II, se le conceda lo siguiente:

- 1º.) Que la Real Junta de Fomento de La Habana le abone 125 duros por cada individuo blanco europeo que el exponente introduzca en las nuevas colonias que pretende fundar. No pasarán de 500 el número anual de emigrados, y si superaran esta cifra y si la Junta no tuviese fondos para pagar ese superavit, entonces se lo abonaría al año siguiente.
- 2º.) El pago de esta suma se hará cuando desembarquen los colonos, de la calidad convenida, en la Isla de Cuba, lo cual se comprobará por un Certificado expedido por la autoridad competente del lugar en donde se produzca el desembarco.
- 3º.) Respecto a las tierras en donde se ubicarían las colonias, Goicouría propone a la reina se le concedan terrenos de realengo o bien de corporaciones municipales que se hallen yermos y sin repartir; o bien, si hubiera otras tierras en venta o dispuestas a arrendarse que convinieran al exponene.

- 4º.) Goicouría, igualmente, solicita para llevar a cabo su proyecto el ser miembro nato de la comisión permanente de la población blanca de la Junta de Fomento de La Habana.
- 5º.) Que se mande cumplir en todas partes la Real Cédula de colonización de octubre de 1817, dándole al exponente ejemplares autorizados de la misma para, de este modo, ofrecer garantías de protección por parte de la Corona a los colonos extranjeros.
- 6º.) Que se concedan al exponente, como fundador de la nueva colonia, las facultades jurisdiccionales que concede la Ley XI, título 5º del Libro 4º de la Recopilación de Indias.

A continuación vamos a extraer el proyecto de colonización propuesto por D. Domingo Goicouría y referido a la Colonia Agrícola de Santa Carlota (que sería la primera que se fundara) en el año de 1846. Este proyecto o pliego de condiciones consta de tres partes: la primera, es la referida a los compromisos del fundador para con los colonos; la segunda trata de las obligaciones de los colonos; y la tercera se refiere a las condiciones que deben reunir los colonos que pasen a la Isla. Sin más preámbulos, pasemos a señalar sucintamente el siguiente proyecto:

A) *Compromisos del fundador, Domingo Goicouría, para con los colonos*

- Costear a los colonos de todo, desde su desembarco hasta la llegada a la Colonia. En dicha Colonia se les proveerá de un alojamiento provisional en tanto se construyeran viviendas dignas.
- Se entregará a cada familia un lote de tierra de 1 caballería (13 hectáreas), y a cada cuatro individuos, que entre ellos formen sociedad, se les entregarán dos caballerías de tierra. Igualmente se les proporcionará a los colonos los medios de producción necesarios para establecerse.
- A los colonos, hasta su definitivo establecimiento, se les proporcionará el alimento y la asistencia sanitaria durante su primer año de llegada.
- A cada cabeza de familia se le proporcionará un ganado básico de subsistencia, compuesto por 4 gallinas, 1 gallo, 1 lechona y 1 oveja.
- Estos colonos tendrán asistencia religiosa necesaria, pues el ejercicio de la religión es un elemento estabilizador del sistema. Por tanto, el fundador de la Colonia se comprometía a crear capillas regidas por un capellán que enseñara la doctrina cristiana, oficiara el culto e impartiera la enseñanza básica (leer, escribir y contar). Vemos, pues, como la función educativa aparece monopolizada por la Iglesia.
- Se establecen unos medios de producción colectivos como eran: un aparato para moler toda la caña de la colonia y elaborar el azúcar; una serie de animales machos de todas clases a fin de aumentar la reproducción del ganado particular asignado a cada colono. Entre otros medios de producción colectivos, encontramos la

presencia de 10 yuntas de bueyes con sus arados que, por período de 2 años, estarán a disposición de todos los colonos, los cuales seguirían un turno riguroso de utilización.

- El fundador de la Colonia se obliga a dirigir y enseñar, por sí mismo o a través de un sustituto, a los nuevos colonos el cultivo de la caña de azúcar y de otras producciones del país que sean desconocidas a los inmigrantes.
- Si al tercer año de estar establecido un colono, éste, además de haber observado buena conducta, tuviere en cultivo la mitad del lote de tierra que se le asignó; el fundador de la colonia otorgará escritura pública de la venta a censo redimible de la tierra que ocupe, a razón de 800 duros por caballería al 5% anual, dándole los tres primeros años libres de todo censo.
- Goicouría propone un sistema de premios a los colonos, que son incentivos indispensables en todo sistema en el que se pretende alcanzar una mayor productividad, entre esos premios destacaremos algunos de ellos:
 - Al colono que a los tres años de haber tomado posesión del terreno, lo tuviese perfectamente cultivado y sembradas las 3/4 partes de caña de azúcar, se le otorgarán 100 duros como premio.
 - Al colono que al final de un lustro tenga en su finca el mayor y más variado número de árboles frutales en perfecto estado de producción, se le dará una vaca.
 - Al colono que al fin de un espacio de tres años presente el mayor número de gallinas y más grandes, se le regalarán 25 duros. Al que en el mismo período de tiempo presente el mayor número de cerdos y de mejor raza (excediendo de las 16 cabezas) se le otorgarán como premio 50 duros.
 - Al colono que durante 10 cosechas sucesivas hubiese dedicado al cultivo de la caña de azúcar las 3/4 partes de su tierra, conjugando el buen estado de conservación del terreno con la óptima producción, se le hará donación gratuita por escritura pública de los terrenos que hubiere recibido a censo.

B) *Obligaciones de los colonos*

- Cada colono aceptará el lote de tierra que en suerte le tocara, conformándose con las circunstancias que tuviere el terreno.
- Todos los colonos que se encuentren en edad de trabajar, empezarán de forma mancomunada a construir sus casas o viviendas, y conforme éstas vayan concluyéndose se irá tomando posesión de las mismas.
- Una vez concluido el primer trabajo, el de construcción de casas, cada cual se dedicará sin pérdida de tiempo, al desmonte del terreno y a la siembra de vegetales de primera necesidad para subvenir a las más básicas necesidades de alimento.
- Tan pronto como sea posible, comenzará el colono a dedicarse al cultivo de la

caña, para que a finales del segundo año de su establecimiento en aquella tierra tenga, cuanto menos, la tercera parte del terreno sembrado de caña.

- Al cuarto año de su establecimiento, el colono empezará a pagar al fundador (en este caso, al sr. Goicouría) la renta de su tierra debiendo tener para dicha época en estado de cultivo la mitad del lote que le pertenezca.
- El colono está obligado a sembrar de caña de azúcar, al menos, la mitad del lote de tierra recibido. Además toda la caña que se coseche en su terreno solamente podrá venderse al fundador por un precio convencional, estipulado en moneda o especie, según convenga al cosechero, dicho pago se efectuará tan pronto como termine la elaboración de cada cosecha. De los demás cultivos que se den en un terreno, el colono podrá comercializarlos libremente en función de sus intereses particulares.
- Los colonos abonarán al fundador de la colonia, al fin del 5º y 6º año de estar allí establecidos, todos los gastos que dicho fundador hubiere desembolsado desde la traslación de los colonos del punto de desembarco hasta la colonia, pasando por la asistencia sanitaria, alimentos recibidos y medios de producción, etc.; todo estos pagos por los auxilios prestados estarán gravados con un interés del 6% anual. Por tanto, sólo será gratuito para el colono el pasaje del barco desde Europa hasta el lugar de desembarco. Ahora bien, esta deuda contraída por los colonos podrá pagarse antes del tiempo límite (o sea, antes de los cinco años) en dinero o especie según convenga a ambas partes.
- Los colonos están obligados todos, sin excepción alguna, a contribuir con su trabajo personal o con su dinero a prorrata para construir un camino principal que comunicase las distintas tierras de la colonia con la fábrica de azúcar.
- Si el colono, después de establecido en la Colonia, no estuviese conforme, podrá retirarse «libremente», pero pagando al contado todos los gastos que hubiere originado desde su salida de Europa.
- No podrá venderse la propiedad a otra persona que no tenga las mismas cualidades y circunstancias que el primer poseedor.

C) Condiciones que deben reunir todos los colonos europeos que deseen pasar a la Isla de Cuba para dedicarse al cultivo de la caña

- Cada familia de colonos deberá estar constituida por no más de 4 individuos que no superen los 35 años de edad.
- Deberán profesar la religión católica, apostólica y romana, hecho que acreditarán con las partidas de matrimonio y bautismo expedidas en su país de origen.
- Deberán estar sanos, robustos y acostumbrados a los trabajos del campo.
- Deberán presentar certificación expedida en su domicilio de origen en donde se

haga constar que no han sido pobres de misericordia en ninguna época, y que jamás han sufrido castigo de la ley por delito infamante. Igualmente deberán acreditar una certificación, expedida por dos vecinos honrados del pueblo de su domicilio, en la que se haga constar que son personas de buena vida y costumbres (en esa certificación de «dos vecinos honrados» quedan terminantemente excluidos los taberneros y vendedores de licores).

- Presentación de un certificado médico en el que se acredite no tener enfermedad contagiosa, ni crónica, ni deformidad en sus miembros que les impida toda clase de trabajos rurales; como también el estar vacunados o el haber pasado la viruela.
- Todos estos documentos estarán autorizados y corroborados por la firma del alcalde o magistrado principal del distrito y por el cura católico de la parroquia a que pertenezcan los emigrados.



Este proyecto de Domingo Goicouría fue denegado por la Junta de Fomento de la Isla de Cuba. Las causas aducidas para tal negativa las hallamos en un Informe de la «Comisión de Población Blanca», fechado en La Habana el 23 de abril de 1847. Extractamos los argumentos de la referida Comisión en contra del plan colonizador de Goicouría:

- 1º.) Se consideraba una falaz idea el querer sustituir en el cultivo de la caña de azúcar la mano de obra africana, resistente y adaptada al calor de los trópicos, por colonos alemanes, escoceses e irlandeses. Existen pruebas fehacientes que demuestran las dificultades de adaptación del europeo, procedente de latitudes frías, al clima tropical; al respecto, traemos a colación varios ejemplos: Los 300 alemanes que fueron (emigraron) a Cayena en 1765, en menos de dos años quedaron reducidos a tres individuos; de los 700 franceses que en 1828 y 1829 se enviaron a Goazacoalco (México) en menos de dos años perecieron más de 500. A pesar de adoptar todo tipo de precauciones, el doctor Lind en su Tratado sobre «Enfermedades de los climas cálidos», calculaba que anualmente perecen en las Antillas 1/5 de los europeos que vienen a establecerse en ellas.

Concluye la Comisión este su primer argumento en contra del proyecto de Goicouría de la siguiente forma:

«... se aduce clarísimamente que los habitantes de los 45 a 60 grados de latitud no pueden trabajar en los trópicos expuestos a la acción directa de los rayos del sol, sin perder a poco tiempo de intentarlo la salud y aún la vida, y ésta es la primera y más poderosa de las causas que se opone al buen resultado de la inmigración de alemanes y escoceses con quienes propone el Sr. Goicouría formar colonias en estas islas».

- 2º.) Una segunda causa aducida por la Comisión era que la introducción de extranjeros en la Isla, no de forma diseminada, sino agrupados en colonias agrícolas, podía ser peligrosa a la larga, ya que se propicia la formación de un grupo humano que, al tener unas funciones laborales muy delimitadas y localizadas, grupo cerrado en sí mismo y no integrado con el resto de la sociedad, puede convertirse (corre el riesgo de convertirse) en un elemento discordante y desestabilizador del sistema.
- 3º.) Puesto que la base de la economía cubana es el azúcar, según la Comisión, hay que conducir a la Isla personas procedentes de latitudes análogas, es decir, zonas tropicales (como por ej., los asiáticos); pero limitando su penetración anual a no más de 600 individuos, sustituyendo, de esta forma paulatina, el régimen laboral esclavista por un régimen contractual, de tal manera que cada asiático tuviera un contrato de trabajo con un salario mensual por espacio de 8 años, tiempo en el que, forzosamente, estaría vinculado a una finca y a un amo (fórmula contractual con unos claros antecedentes anglosajones). Estamos, pues, ante un tipo de esclavitud solapada merced a la fórmula contractual. Es una esclavitud «de facto», mas no «de iure». Es una fórmula intermedia que posibilitaría que la fuerza de trabajo inmigrada, «perezosa por naturaleza», según el sentir de la época, por tratarse de gentes de latitudes tropicales, estuviera obligada a producir. Ahora bien, si la inmigración de asiáticos libres no prosperaba, habría que trasladar (reconvertir) a los blancos que viven en la Isla, dedicados a tareas artesanales y de servicios, hacia la agricultura.

A estos argumentos de la Junta de Fomento, se opondrá el cabildo de La Habana en julio de 1847 apoyando el proyecto colonizador de Domingo Goicouría, pero éste (dicho proyecto) no llegó a prosperar. En el Informe de los señores comisarios y del síndico, informe corroborado por el Cabildo habanero, se ataca como falaz y utópica la idea de la Junta de Fomento referida a la introducción de asiáticos en la Isla, ya que con este elemento laboral y humano se seguiría perpetuando el sistema esclavista. La fórmula de que libertad y mayor productividad no tienen que ser dos conceptos antagónicos es expresada con claridad meridiana en el siguiente texto que transcribimos en su totalidad por parecernos altamente revelador:

«Los ingenios, como están hoy, no pueden subsistir sin esclavos. No consiste la ventaja en que sean negros, como creen, o aparenta creer alguno; blancos o indios fuera lo mismo. La ventaja está en que son esclavos, y en que con un capital de 300 ó 400 pesos pagados a plazos, se obtiene un trabajo que pagado a hombres libres, costaría 15 ó 20 pesos al mes satisfechos con regularidad. En esto está la verdadera ventaja. Y el día que se acabe, se acabarán los ingenios colosales en que el dueño es a la vez agricultor, fabricante y conductor. Para que esos colosales

ingenios se mantuvieran sin esclavos sería necesaria la mecanización, mayor cantidad de productos y subir el precio de los productos en el mercado europeo. Y aún de este modo, sería mucho menor la utilidad del dueño que habría de pagar jornales con regularidad y al precio estipulado oficialmente (...). Así pues, para sostener la riqueza del país sin esclavitud u otro sistema similar, no queda otro arbitrio que la división del trabajo que supone (implica) la división de la propiedad, la perfección en las operaciones, el repartimiento de los productos en mayor número de hombres que proporciona por consiguiente medios de subsistencia a más familias, que por lo mismo es causa permanente de aumento de población y que al cabo abarata los jornales, que son menos caros cuando hay más jornaleros (...). Cuando se habla de repartimiento o división de la propiedad, ni mucho menos se trata de un principio revolucionario. «¡Dios nos libre de semejante desacierto!». El respeto a la propiedad es lo primero que se necesita para que haya beneficios sociales: los ingenios que existen y los que se formen en adelante deben subsistir todo el tiempo que quieran o puedan sus propietarios. Lo que sí incumbe a V.E. (al Gobernador) y a las Corporaciones encargadas de dirigir los intereses del país y a los vecinos pudientes, es hacer ensayos de este sistema, plantificar ingenios en que esté dividido el trabajo y en que todo sea hecho por hombres libres contratados libremente, y presentar sus resultados; de este modo, podrán animarse los emprendedores, imitar y perfeccionar los ensayos; en ninguna parte de los fondos públicos, y ningún medio sería más conducente, ni más eficaz para el aumento de la población blanca.

Teniendo en cuenta estos principios, el proyecto de Goicouría no es el más apropiado para aumentar la población blanca; pero teniendo en cuenta los principios de libertad de industria y el permitir la entrada a la Isla de todo blanco católico y trabajador, no hallamos motivo alguno para que se niegue a Goicouría lo que solicita, lo que las Leyes de Indias permiten y premian a los pobladores, y lo que en todos tiempos, aún con más desventajas se ha concedido a diversos individuos (...). El proyecto es aceptable»⁽⁴⁾.

Para concluir, sólo nos resta decir que el proyecto de Goicouría fue totalmente

(4) Informe de los Sres. Comisario y Síndico (José Francisco Rodríguez Cabrera, Manuel de Arrate de Peralta y José de Cintra) a favor del proyecto de colonización de D. Domingo Goicouría. Este Informe estaba apoyado por el Cabildo Extraordinario de La Habana, reunido en dicha ciudad el 19 de julio de 1847. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 1562.

denegado en diciembre de 1847. A este proyecto no sólo se opuso la Junta de Fomento (por las causas ya aducidas) sino también el obispo de La Habana.

En este artículo hemos pretendido hacernos eco de la realidad demográfica que se está viviendo en la Isla de Cuba en la primera mitad del siglo XIX, sobre todo en la década de los 40, realidad que tiene por objeto, en las mentes más progresistas, el aumento de la población blanca productiva en el Sector I a fin de evitar que el ennegrecimiento de la población hunda al país en conflictos sociales y rebeliones que acabarían con la prosperidad económica.